

INFORME SECRETARIAL: OCTUBRE 28/2021

Se allega oficio de Salud total donde se indica la dirección electrónica reportada por el demandado ante dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00465-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

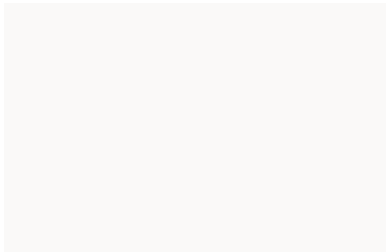
Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por BLANCA INES ESPINOSA ECHEVERRY en contra de SEBASTIAN ATEHORTUA FRANCO El oficio procedente de la EPS SALUD TOTAL , donde se indican las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad para que obren dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado SEBASTIAN ATEHORTUA FRANCO al correo

electrónico indicado por la EPS SALUD TOTAL esto es:
SEBASTI183A@HOTMAIL.COM con el fin de ser notificado de la orden de pago
librada en su contra lo cual hará la parte a motuo proprio.

Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30)
días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del
DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 189 del 29/10/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e56e56bb8aa16b6f11a85e886a33b48aa30a9443dd9697a20d66c9c398e5fdec

Documento generado en 28/10/2021 04:58:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>